175

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N... 9868.

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA A LA "AGRUPACION TRADICIONALISTA GUARANI" LA SUMA DE ₲s.1.500.-

Asunción, Agosto 9 de 1945.-

Nº 1.888.-

VISTOS: la presentación de la "Agrupación Tradicionalista Guaraní" (Exp.M.H.Nº 1997/45) en la que solicita una ayuda de ₲s.1.500.,para solventar parte de los gastos que demandará la construcción de un local propio, como así tambien la compra de diversos muebles, indispensables para el normal cumplimiento de su programa de acción; y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A ;

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la "Agrúpación Tradicionalista Guarani", la suma de ₲s.1.500.,UN MIL QUINIENTOS GUARANIES, para solventar parte de los gastos que demandará la construcción de un local propio, como así tambien la compra de diversos muebles.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a la Partida 1- Item 6- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 3º.e Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.